

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 71, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200-727 A LA SRA. ANGÉLICA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ.-

ALGARROBO, 2 9 AGO 2014 DECRETO N3 8 6 1

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- D.A. Nº 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- D.A. Nº 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
- 7. Solicitud presentada por Doña Angélica María García González, para la realización de convenio.
- 8. Comprobante de pago Nº 1109144562 de fecha 22.08.2014.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-727 con fecha 14 de agosto de 2014.-

DECRETO:

 Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200-727 con la Sra. Angélica María García González, Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular en

y dirección comercial Sector Playa Canelo de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 14/08/2014, la suma de \$ 144.282.-, (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos), pagando un valor inicial de \$ 21.642.-(veintiún mil seiscientos cuarenta y dos pesos).

2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 30.660.- al 15/09/2014, 2ª cuota de \$ 30.660.- al 13/10/2014, 3ª cuota de \$ 30.660.- al 12/11/2014 y 4ª cuota y final de \$ 30.660.- al 12/12/2014.-

Al El Monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

(1)

(1)

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/ULRA/pmd. DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Dpto. de Rentas

JOAD OF

- Archivo

JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

ALCALDE

CONTROL NTERN
MICHAIN
FICHA 25 AND TO

NATIONAL PROPERTY 2 5 AUG 2011